



VISADOS DE ESTUDIOS

Visado de estudios

La documentación requerida para tramitar la solicitud de visado es la siguiente:

1. Formulario de información del solicitante. Se entrega gratuitamente en el Consulado.
2. [Formulario de solicitud de Visado Schengen](#) (original y 3 copias). Se entrega en el Consulado o se descarga pulsando en el texto subrayado.
3. Cuatro fotografías recientes e idénticas pegadas en cada una de las hojas del formulario de solicitud de Visado Schengen (fondo blanco, de frente, sin gafas y el pelo retirado, tamaño 3 x 4. La cara debe ocupar el 80% de la superficie total de la foto).
4. Pasaporte con vigencia mínima de 1 año. Original y copia de la hoja donde aparecen sus datos y la fotografía, de las hojas donde aparezcan rectificaciones y renovaciones (ni visas, ni sellos de viajes). En caso de no ser nacional venezolano también del recuento actualizado.
5. Carta de admisión definitiva (original y copia) para cursar estudios superiores con indicación clara de la fecha de inicio y fin, en donde se especifique el cómputo total de horas lectivas semanales de que consta el curso. Las admisiones o preinscripciones que estén condicionadas al cumplimiento de otros trámites o requisitos no son válidas sin la acreditación de haber cumplido los mismos.
6. Título oficial o asignaturas convalidadas de los estudios realizados previamente (copia compulsada o en su defecto original apostillado con una copia simple).

Si se van a realizar estudios no reglados (cine, fotografía, bellas artes, etc.) deben acreditarse los conocimientos previos sobre la materia. dossier, cursos realizados, diplomas, etc. (original y copia).

7. Acreditación de recursos económicos (original y copia). Para este efecto deben presentarse los documentos que certifiquen la posesión de ahorros, becas, créditos educativos, rentas o valores fijos que se perciban periódicamente y que sirvan para el sustento económico del estudiante durante su permanencia en España.

Si el sostenimiento económico está a cargo de un familiar directo, debe acreditarse el parentesco por medio de los registros civiles de nacimiento o matrimonio apostillados, con fotocopia. Se requiere avalar el sostenimiento económico desde Venezuela por medio de un documento de compromiso suscrito ante notario



público con su copia. Los únicos documentos válidos para acreditación económica son:

- Certificación bancaria (original) y los 3 últimos estados de cuenta (original y copia).
 - Declaración de renta del último año fiscal, del solicitante, familiar o empresa (original y copia). En este último caso se aportan original y copia del registro mercantil.
 - Cartas de crédito educativo o certificaciones de becas (original y copia) indicando el cómputo total de la beca.
8. Carta de alojamiento (reserva de colegio mayor, contrato de alquiler, etc.) o carta personal añadiendo fotocopia del N.I.E. o D.N.I. del titular del contrato de arrendamiento y certificado de empadronamiento.
9. Seguro médico que cubra los gastos de repatriación, asistencia médica o atención hospitalaria durante su estancia, válido en todo el territorio Schengen, con una cobertura mínima de 30.000 euros (original y copia)
10. Certificado de antecedentes penales apostillado, solo para mayores de 18 años, expedida por las autoridades del país de origen o del país o países en que haya residido los últimos cinco años (original y copia). No se aceptarán cartas de buena conducta.
11. Certificado médico expedido en Venezuela por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social (original y copia).

Tasas consulares

Solicitud de visado - Bs. 162.000,00 cada solicitante.

Documentos presentados - Bs. 21.000,00 cada uno.

Notas importantes a tener en cuenta

Las solicitudes de visado deben ser presentadas personalmente por el solicitante y se entrega únicamente al titular del mismo.

El Consulado agradece presentar todos los documentos que figuran en los requisitos, en el mismo orden establecido en esta información. La presentación de la solicitud no garantiza la concesión del visado. La concesión del visado depende de la valoración y el estudio de cada una de las solicitudes.

El Consulado puede pedir documentos adicionales a los que figuran en los requisitos si lo considera necesario



No se aceptan certificaciones bancarias sin estar soportadas por los correspondientes extractos o sin saldos disponibles, así como tampoco son válidos documentos de posesión de bienes patrimoniales (inmuebles, vehículos, hipotecas etc.) ni certificaciones de contadores públicos.

Los créditos, comisiones de estudios y licencias remuneradas, deberán acreditarse mediante presentación del contrato respectivo en original y fotocopia firmado por las partes. Indicando el total del crédito, comisión o licencia.

Las prácticas estudiantiles sólo son aceptadas si existe un convenio entre la universidad de Venezuela y la institución española correspondiente. En este caso deberá aportarse fotocopia del convenio sellada por la universidad.

Las pasantías se consideran estudios. Las prácticas en empresas españolas están sometidas a contrato de trabajo en prácticas. No es posible expedir un visado de estudios.

¡Atención! No debe comprar el pasaje antes de conocer la fecha de entrega del visado, ya que ello le podría ocasionar la pérdida de su dinero.

Por favor, traiga toda la documentación solicitada, en caso contrario no se atenderá su solicitud.

Puede consultar el estado del trámite de la solicitud de visado en Internet:

www.maec.es/consulados/caracas/es/menuppal/estado+de+su+tramite/



Visado de estudios de menos de 6 meses

La documentación requerida para tramitar la solicitud de visado es la siguiente:

1. Formulario de información del solicitante. Se entrega gratuitamente en el Consulado.
2. [Formulario de solicitud de Visado Schengen](#) (original y 3 copias). Se entrega en el Consulado o se descarga pulsando en el texto subrayado.
3. Cuatro fotografías recientes e idénticas pegadas en cada una de las hojas del formulario de solicitud de Visado Schengen (fondo blanco, de frente, sin gafas y el pelo retirado, tamaño 3 x 4; la cara debe ocupar el 80% de la superficie total de la foto).
4. Pasaporte con vigencia durante todo el tiempo que duren los estudios (original y copia) de la hoja donde aparecen sus datos y la fotografía y las hojas donde aparezcan rectificaciones y renovaciones (ni visas, ni sellos de viajes). En caso de no ser nacional venezolano también del recuento actualizado.
5. Admisión definitiva o matrícula (original y copia) para cursar estudios con indicación clara de la fecha de inicio, en donde se especifique la duración del curso, en un centro educativo español, público o privado. En este último caso, debe presentarse el documento de aprobación oficial de la institución educativa, resolución, decreto, etc. (original y copia).
6. Título oficial o asignaturas convalidadas de los estudios realizados previamente (original y copia compulsada o copia simple si están apostilladas).

Si se van a realizar estudios no reglados (cine, fotografía, bellas artes, entre otros) deben acreditarse los conocimientos previos sobre la materia de que se trate, dossier, cursos realizados, diplomas, u otros análogos (original y copia).

7. Acreditación de recursos económicos (original y copia). Para este efecto deben presentarse los documentos que certifiquen la posesión de ahorros, becas, créditos educativos, rentas o valores fijos que se perciban periódicamente y que sirvan para el sustento económico del estudiante durante su permanencia en España.

Si el sostenimiento económico está a cargo de un familiar directo, debe acreditarse el parentesco por medio de los registros civiles de nacimiento o matrimonio apostillados, con fotocopia. Se requiere avalar el sostenimiento económico desde Venezuela por medio de un documento de compromiso suscrito ante notario público con su copia. Los únicos documentos válidos para acreditación económica son:

- Certificación bancaria y los 3 últimos estados de cuenta (original y copia).



- Declaración de renta del último año fiscal, del solicitante, familiar o empresa.
 - Cheques de viajero a cargo del solicitante, tarjeta de crédito, extractos de los tres últimos meses, con saldos y cupo disponible.
 - Certificados de depósito a término vigentes, depósitos fiduciarios o de ahorros a la vista.
8. Los becados deberán aportar original y copia del documento expedido por la institución que concede la beca. Indicando el cómputo total de la beca.
9. Seguro médico (original y copia) que cubra los gastos de repatriación, asistencia médica o atención hospitalaria durante su estancia, válido en todo el territorio Schengen, con una cobertura mínima de 30.000 euros.
10. Carta de alojamiento, reserva de colegio mayor, contrato de alquiler o carta personal añadiendo fotocopia del NIE o DNI del titular del contrato de arrendamiento junto con certificado de empadronamiento.

Tasas consulares

Solicitud de visado - Bs. 162.000,00 cada solicitante.

Documentos presentados - Bs. 21.000,00 cada uno.

Notas importantes a tener en cuenta

Las solicitudes de visado deben ser presentadas personalmente por el solicitante y se entrega únicamente al titular del mismo.

El Consulado agradece presentar todos los documentos que figuran en los requisitos, en el mismo orden establecido en esta información. La presentación de la solicitud no garantiza la concesión del visado. La concesión del visado depende de la valoración y el estudio de cada una de las solicitudes.

El Consulado puede pedir documentos adicionales a los que figuran en los requisitos si lo considera necesario

No se aceptan certificaciones bancarias sin estar soportadas por los correspondientes extractos o sin saldos disponibles, así como tampoco son válidos documentos de posesión de bienes patrimoniales (inmuebles, vehículos, hipotecas etc.) ni certificaciones de contadores públicos.

Los créditos, comisiones de estudios y licencias remuneradas, deberán acreditarse mediante presentación del contrato respectivo en original y fotocopia firmado por las partes, indicando el total del crédito, comisión o licencia.



Las practicas estudiantiles sólo son aceptadas si existe un convenio entre la universidad de Venezuela y la institución española correspondiente. En este caso deberá aportarse fotocopia del convenio sellada por la universidad.

Las pasantías se consideran estudios. Las prácticas en empresas españolas están sometidas a contrato de trabajo en prácticas. No es posible expedir un visado de estudios.

¡Atención! No debe comprar el pasaje antes de conocer la fecha de entrega del visado, ya que ello le podría ocasionar la perdida de su dinero.

Por favor traiga toda la documentación solicitada, en caso contrario no se atenderá su solicitud.

Puede consultar el estado del trámite de la solicitud de visado en Internet:

www.maec.es/consulados/caracas/es/menuppal/estado+de+su+tramite/



Visado para familiares de estudiantes (cónyuge e hijos)

La documentación requerida para tramitar la solicitud de visado es la siguiente:

1. Formulario de información del solicitante. Se entrega gratuitamente en el Consulado.
2. [Formulario de solicitud de Visado Schengen](#) (original y 3 copias). Se entrega en el Consulado o se descarga pulsando en el texto subrayado.
3. Cuatro fotografías recientes e idénticas pegadas en cada una de las hojas del formulario de solicitud de Visado Schengen (fondo blanco, de frente, sin gafas y el pelo retirado, tamaño 3 x 4; la cara debe ocupar el 80% de la superficie total de la foto).
4. Pasaporte con vigencia durante todo el tiempo que duren los estudios (original y copia) de la hoja donde aparecen sus datos y la fotografía y las hojas donde aparezcan rectificaciones y renovaciones (ni visas, ni sellos de viajes). En caso de no ser nacional venezolano también del recuento.
5. Acta de matrimonio (original y copia) apostillada si el solicitante es el cónyuge del estudiante, y de nacimiento (original y copia) apostillada si es hijo del estudiante.
6. Admisión definitiva o matrícula del estudiante con el que se van a reagrupar, en el centro educativo español.
7. Acreditación de vivienda en España (original y copia) del contrato de arrendamiento o de escritura pública de propiedad, o carta de la persona con la que va a residir en España junto con fotocopia del pasaporte o NIE y certificado de empadronamiento.
8. Acreditación de recursos económicos (original y copia). A este efecto deben presentarse los documentos que certifiquen la posesión de ahorros, becas (especificando el total de la beca), créditos educativos, comisión de estudios, licencia remunerada, especificando el total de la comisión.
9. Rentas o valores fijos que se perciban periódicamente y que sirvan para el sustento económico del estudiante durante su permanencia en España.
10. Seguro médico que cubra los gastos de repatriación, asistencia médica o atención hospitalaria durante su estancia, válido en todo el territorio Schengen, con una cobertura mínima de 30.000 euros (original y copia)
11. Certificado de antecedentes penales apostillado, solo para mayores de 18 años, expedida por las autoridades del país de origen o del país o países en



que haya residido los últimos cinco años (original y copia). No se acepta carta de buena conducta.

12. Certificado médico expedido en Venezuela por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social (original y copia).

Tasas consulares

Solicitud de visado - Bs. 162.000,00 cada solicitante.

Documentos presentados - Bs. 21.000,00 cada uno.

Notas importantes a tener en cuenta

Las solicitudes de visado deben ser presentadas personalmente por el solicitante y se entrega únicamente al titular del mismo.

El Consulado agradece presentar todos los documentos que figuran en los requisitos, en el mismo orden establecido en esta información. La concesión del visado depende de la valoración y el estudio de cada una de las solicitudes.

El Consulado puede pedir documentos adicionales a los que figuran en los requisitos si lo considera necesario.

¡Atención! No debe comprar el pasaje antes de conocer la fecha de entrega del visado, ya que ello le podría ocasionar la pérdida de su dinero.

Por favor traiga toda la documentación solicitada, en caso contrario no se atenderá su solicitud.

Puede consultar el estado del trámite de la solicitud de visado en Internet:

www.maec.es/consulados/caracas/es/menuppal/estado+de+su+tramite/